En estas páginas, ojalá pueda transmitirles un conjunto de reflexiones y preocupaciones sobre teorías y prácticas en el área del ordenamiento urbano que he venido acumulando y articulando a partir de un conjunto de investigaciones y de trabajos de extensión, en los que he participado.

Mis reflexiones están condicionadas por ciertos "llamados al orden" que nos llegan no solamente de nuestra propia disciplina sino de otras afines. Cuando digo preocupaciones, no lo confundan con lamentaciones. Y esto me remite a un primer "llamado al orden": el que nos hacía Jordi Borja, con mucho sentido del humor y a raíz de su presentación, en un evento organizado por la Alcaldía de Caracas. El hacía referencia a la actitud que se debía adoptar frente a este tipo de eventos y decía que así como a los conciertos uno va "tosido", es decir, toses antes de comenzar y aguanta las crisis de toser hasta que llegan los entreactos, así mismo, para eventos como los de hoy hay que venir a ellos "llorado" y con actitudes constructivas. Vamos a ver si yo puedo mantener esa actitud.

Continuemos pues, con lo que yo califico como "llamados al orden".

Y con esto no quisiera pecar de inmodestia, muy al contrario, mis acotaciones son planteamientos para discutir en una atmósfera donde ha de predominar aquella discusión crítica y racional que nos posibilita reconocer hipótesis como equivocadas y juzgarlas sin juzgar a sus portadores. Actitud acorde, por otra parte, con la esencia del método crítico del filósofo Karl Popper.

De acuerdo con este notable filósofo, no hay algún camino del que pueda predecirse que conduzca a buenas teorías. No hay ningún método, dice él, sólo hay el camino del probar generalizado, la variación en todas las direcciones posibles. ¿Cómo llegar a buenas formas? por pruebas, por imaginación y sobre todo por aniquilación de las formas malas. El carácter empírico-científico de un sistema está relacionado con el hecho de que es posible contradecir este sistema por medio de una serie de hechos posibles. Esto implica una actitud en la que se renuncia a cualquier tipo de presunción intelectual. No hay demostraciones, hay confirmaciones. En lugar de verificación puede hablarse sencillamente de confirmación, pero confirmación provisional y no confirmación definitiva. La confirmación definitiva no existe, se muestra así que cualquier teoría es insegura. En cada confirmación habita interiormente el gusano de la refutabilidad. Espero, también, mantenerme dentro de esta posición.

Entremos pues, en la materia que nos interesa, por medio de estos "llamados al orden" que enumero seguidamente.

 No existe una política urbana explícita orientada a que las ciudades funcionen en su frontera de productividad potencial.

Este "llamado" nos viene de la esfera de la economía, y está recogido en un documento para el Banco Mundial titulado: El sector urbano en Venezuela. El desarrollo económico y urbano. El marco institucional regulatorio (1994), elaborado por Luis Carlos Palacios y Carmelita Brandt. En él se dice que el área fiscal es la que presenta las mayores distorsiones que afectan la productividad en general, debido a la poca inversión en la infraestructura y equipamiento urbano. Los ingresos fiscales no petroleros especialmente locales, constituyen el problema más evidente. En el pasado, los gastos del ámbito urbano fue-

Marta VALLMITJANA Arquitecto, Directora del Instituto de Urbanismo FAU, UCV ron alimentados por el gobierno central y esta situación aún persiste, a pesar del desequilibrio fiscal actual. Las mayores fuentes de ingreso del ámbito local, provienen de actividades económicas a través de patentes e industrias y no se explota para nada la recaudación fiscal representada por actividades residenciales o patentes de vehículos.

Así mismo, los autores sostienen que bajo el punto de vista del área real y financiera, la poca capacidad que ha mostrado el país en movilizar recursos del ahorro privado hacia inversiones de equipamiento o de infraestructura, ha colocado una carga desproporcionada en el sector público. El gasto desproporcionado del Estado puede incidir negativamente en la inversión privada, por fenómenos de desplazamiento (crowding out). La estructura del producto al aumentar el gasto del gobierno, sufre cambios, por el alza de las tasas de interés, que terminan por perjudicar la inversión privada.

Por otra parte, en el ámbito local existe baja recaudación fiscal, poca capacidad gerencial y técnica. Se requiere, por lo tanto, la intervención de las instituciones del Estado para regular la acción

de los agentes privados y actuar en aquellos mercados urbanos donde el mecanismo de mercado falla: inversiones en recursos humanos o en equipamiento e infraestructura. Otras limitaciones son los derechos de propiedad en la vivienda informal y las limitaciones y rigideces en los mecanismos para el financiamiento de la vivienda en general.

Hay deformaciones en las tarifas de los servicios urbanos (subsidios en el agua y la gasolina) y la prestación deficiente de los servicios.

También se destaca en el documento que, a pesar del "sesgo urbano" que tuvo la política territorial venezolana, existen elementos de rechazo contra las ciudades relativamente grandes en los elementos conceptuales que orientan el proceso de planificación urbana. Esta aversión no responde a evaluaciones concretas acerca de las oportunidades y restricciones del sistema de ciudades, es decir, de su potencial para estimular el crecimiento económico, la productividad y el bienestar, sino a aspectos ideológicos. A este respecto, la política urbana debería orientarse a maximizar las economías de aglomeración y sus exter-

nalidades positivas y minimizar o buscar reducir las externalidades negativas.

Para evitar una política urbana con sesgo a "grandes ciudades" y favorecer aquellas medianas, es necesario eliminar o reducir los subsidios en bienes o servicios urbanos de carácter colectivo que benefician fundamentalmente a las grandes ciudades y amortiguan el impacto de las deseconomías que se producen con el crecimiento de las mismas. Para terminar, hay exceso de regulaciones y reglamentos en el área de los controles pasivos urbanos (ordenanzas de zonificación, de construcción).

2. Existen resistencias para el cambio de concepciones y prácticas

Este "llamado" nos lo hace Douglass North en su libro *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico* (1995), el cual tiene una aplicación directa a realidades donde las viejas prácticas, normas, leyes y maneras de hacer (en el campo urbano y como en tantos otros), muestran una tenaz sobrevivencia a lo largo del tiempo. Esa inercia, tal como lo plantea North, en el contexto del cambio institucional y desempeño económico,

se debe a la dificultad para prever las consecuencias verdaderas de los cambios. Al respecto, comenta:

Debido a que los modelos reflejan ideas, ideologías y creencias, que en el mejor de los casos son refinadas y mejoradas sólo parcialmente por medio de la información de retroalimentación sobre las consecuencias verdaderas de las políticas en juego, las consecuencias de las políticas específicas no solamente son inciertas sino en un grado considerable son impredecibles. Inclusive la inspección más somera de elecciones políticas y económicas, tanto en la historia como en la actualidad, deja ver la amplia brecha que hay entre intenciones y resultados. Es por lo tanto, el riesgo que implica la incertidumbre acerca de las consecuencias de los cambios lo que induce a aferrarse a las viejas reglas, normas y códigos de trabajo, aun sabiendo que éstas por su rigidez no están dando los resultados esperados.

De ahí la relevancia de aprovechar toda oportunidad hacia la exploración de otras aproximaciones teóricas y de prácticas que induzcan hacia formas mejores y más eficientes para el ordenamiento y desarrollo urbano.

Por las razones mencionadas v para ser fiel con la actitud popperiana, creo que son sanos, por ejemplo, los intentos para superar concepciones acerca de enfoques que siempre han sido considerados contrapuestos o, en el mejor de los casos, desvinculados entre sí: plan de desarrollo urbano y proyecto de diseño urbano (plan y proyecto) y, por otra, demostrar que para lograr ese acercamiento hacen falta otras concepciones diferentes al del "sistema de planes en cascada" que explicita nuestra Ley Orgánica de Ordenación Urbanística.

Como ilustración, en el caso de la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL), de los planes parroquiales (PP) y de otros planes especiales, para el Municipio Libertador, se intenta suplantar el sistema de planificación jerarquizada dirigista, implementado desde arriba, sin caer en una planificación "por retazos". Es decir, se camina por una nueva manera de hacer las cosas y se adopta la "planificación de compatibilización", cuya característica es la elaboración de documentos flexibles y, sobre todo, claros con respecto a los elementos más importantes a discutir como son, por ejemplo, las condicionantes o vin-

culaciones que se deben dar entre ámbitos territoriales, es decir. las condicionantes supraurbanas (conjunto de aglomeraciones urbanas) que privan sobre una ciudad en particular, o las supramunicipales que privan sobre un municipio determinado, o las de un municipio que privan sobre una localidad específica. Es un proceso de compatibilización que contempla una participación estructurada y de negociación, que debe concluir finalmente en protocolos de acuerdos entre los diferentes actores públicos y privados.

En este caso, el Plan de Desarrollo Urbano Local se plantea dentro de este enfoque de compatibilización, tanto para la fase de su elaboración, donde ocurren retroalimentaciones y revisiones sucesivas entre sus lineamientos de desarrollo urbano general y los proyectos de diseño urbano más específicos a ser incorporados, como para su posterior gestión.

3. El marco legal en Venezuela no constituye una restricción importante para unas actuaciones eficientes

Esta vez el "llamado al orden" nos viene de abogados como Allan R. Brewer y Armando Rodríguez. El primero, me advertía, durante la presentación de mi trabajo de ascenso que versaba sobre estos temas, que: "no fuera tan dura con la Ley de Ordenación Urbanística, porque ésta ofrecía muchos atajos para la actuación y era más flexible de lo que a primera vista parecía". Por lo tanto, argumentar que "primero hay que cambiar la ley, para luego actuar de forma apropiada" era una excusa poco seria.

Armando Rodríguez en sus Comentarios a la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística, publicado en 1988, hace hincapié en el hecho de que si bien ésta comulga explícitamente con el sistema de planes en cascada, por otra parte en su artículo Nº 18, la ley indica que la ausencia de planes de ámbito territorial superior no será impedimento para la formulación y ejecución de planes de ordenación urbanística y reitera esa norma para los planes de desarrollo urbano local, siempre y cuando se ajusten a las normas y procedimientos técnicos previstos por el ejecutivo nacional.

Al respecto, este autor comenta: Esto no es en sí una falla de la Ley. Se trata, más bien, de una falla de concepción. En realidad, no existe tal sistema jerarquizado de pla-

nes. Para ordenar el desarrollo de una ciudad, para ordenar el crecimiento de una ciudad, no hace falta una ordenación macro o superior, no hace falta (desde el punto de vista formal, me refiero) una ordenación de todo el territorio. No es técnica ni jurídicamente imprescindible, o siguiera necesario. una decisión general sobre un ámbito espacial global, para diseñar decisiones estratégicamente estructuradas en relación a un centro urbano concreto y determinado. Lo cierto es que, en primer lugar, la planificación no es un objetivo en sí misma; el plan es un medio, el plan no es un objetivo al cual se dirige la actuación de la administración. El plan es un medio, el plan es un instrumento que permite racionalizar estratégicamente la intervención de los organismos públicos hacia el alcance de determinados objetivos.

Es así como en esta oportunidad, la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Local del Municipio Libertador se inicia sin el plan de jerarquía superior que sería el Plan de Ordenación Urbanística del AMC, del que sólo se disponen lineamientos generales. Así mismo, la elaboración de este plan de desarrollo urbano local se inicia simultáneamente con la de los pla-

Estas últimas son las razones por las que, hasta el momento, se ha acumulado un variado número de incompatibilidades o de inconsistencias entre los distintos planes, que por otra parte, aun en el caso de no ocurrir las dificultades refe-

ridas, son normalmente difíciles de evitar, de ahí la necesidad de una permanente retroalimentación entre los equipos.

Sin embargo, el trabajo en paralelo de varios equipos, a diferentes niveles de aproximación territorial y de focalización teórica está demostrando ventajas, sobre todo si se examina el caudal de información y de propuestas urbanas relevantes, que para el municipio, en poco tiempo fueron generadas. Esta es una razón suficiente, para que éstas sean evaluadas con el fin de incorporarlas en el proceso de planificación que debe continuar.

Hace falta que la gestión municipal actual asuma este proceso de planificación con una voluntad política que se traduzca en el despliegue de esfuerzos en varias direcciones: una, hacia la reconducción de un proceso de interacción, compatibilización y de comunicación entre planes, para el cual es necesaria una compleja tarea de "elaboración-consulta" por medio de documentos que faciliten una efectiva negociación entre los actores involucrados; y otra, hacia la aplicación de modalidades operativas de corte innovador y gerencial, que permitan un mejor manejo y mayor eficiencia de las deci-

siones en materia de desarrollo urbano municipal.

Esto implica la participación ciudadana, la presencia activa del sector privado, y la aplicación de modos de actuación mucho más ágiles y modernos de forma de reducir drásticamente los costos con cargo de fondos públicos. Cuestiones todas, nada fáciles ni evidentes de poner en operación.

4. Es necesario el diálogo entre plan y proyecto

Este otro "llamado al orden" se desprende de las reflexiones que hace Vittorio Gregotti en su artículo sobre proyecto urbano y planificación titulado: Proyecto urbano y planificación: un diálogo necesario (1996), en el cual desarrolla una argumentación importante que aclara muy directamente el viejo dilema y marca el camino teórico para el diálogo, dejando por supuesto de lado, como dice él, aquellas interpretaciones perversas salidas a raíz de las discusiones que se originaron sobre la relación entre plan y proyecto. Estas trajeron como resultado el ataque a la planificación como idea y la promoción de un aspecto puramente representativo de una condición: el de pre-

sentar la fragmentación y el caos urbano como valor.

A continuación se presentan los elementos clave de estas reflexiones

- 1. Se reafirma la importancia de la interacción entre los dos enfoques, es decir, el valor del plan como contenido importante si bien no único del proyecto de arquitectura y de éste como prueba concreta del valor de aquél.
- 2. Se considera la ausencia de un referente real o ideal como un obstáculo importante para una operación como la del diseño urbano, en la cual deben hacerse converger, de modo suficientemente objetivo y por un tiempo largo, esfuerzos económico-sociales y principios morfológicos complejos que implican estrategias de unidad y articulación, de reglas y excepciones reconocibles.
- 3. La simplicidad, precisión, organicidad y orden son también las virtudes que deben usarse para la construcción del proyecto urbano de largo plazo y sobre todo reconocer que hablar hoy de simplicidad, precisión, orden y reglas a través del diseño urbano es también una manera de invitar a restituir necesidad a este trabajo para

hacerlo un poco menos decorativo; más estructura de lo posible y menos escenografía urbana.

4. El plan es una estructura de pensamiento intrínsecamente contradictoria: por un lado se presenta como control del futuro, reordenación y reorganización en función de un desarrollo, esfuerzo por programar la previsión; por el otro como hipótesis, predicción, separación del presente, elección e interpretación particular del interés colectivo.

Al concepto de programación se opone el de flexible oportunidad; por lo demás, la escasez de reglas colectivas y de su moral, así como de grandes horizontes ideales, hace precario también el aspecto predictivo del plan.

Esta condición plural aumenta la responsabilidad del plan, no sólo como medida de toda deriva futura, de toda desviación de las perspectivas previstas, sino como construcción de hipótesis que se deben confrontar con el sitio o los propósitos y con el duradero valor testimonial de la construcción del ambiente.

7. La situación específica debe ser auscultada con mayor atención, y

considerada como punto de partida de toda modificación (es decir. que se debe poner en relación con las necesidades conceptuales), lo cual no significa diluir toda intervención en un empirismo sin principios y sin deber ser. Las nociones de normas y estándar se han transformado en números cuyo significado originario se han perdido, por lo tanto hay que reexaminarlas justamente a partir de la condición específica y no de abstractos sistemas, lo cual no significa que tales nociones no deban reencontrar y potenciar, en la elaboración del plan, su original rol civil y cualitativo.

- 8. Que sea necesario escuchar las voces del proyecto específico como contribución activa al plan no autoriza ni el imperio de la pura estética ni la idea de que la iniciativa tenga en cualquier caso un valor que deba aceptarse sin confrontaciones de conjunto.
- 9. El plan se convierte en elemento indispensable para la gestión misma de las decisiones cotidianas, si bien, como muchas veces se ha repetido, él debe poseer suficiente flexibilidad como para responder a los cambios en las condiciones, sin por ello deber traicionar sus propias perspectivas de largo plazo.

10. El plan obliga a concretar una hipótesis de ordenación global del territorio, hipótesis que con gran dificultad se compagina con una igualmente global hipótesis político-social. El plan no es un simple mosaico de proyectos y tampoco una simple indicación de asignación de usos, de densidades y de calles, es un instrumento que induce a hacer más articuladas y penetrantes las decisiones de fondo, obliga a un esfuerzo multidisciplinario amplio y convergente hacia una hipótesis, a recurrir a un conjunto de competencias en los diversos campos que interesan la planificación, precisamente para construir los materiales consistentes para los futuros proyectos de diseño urbano y territorial.

En efecto, los planes urbanos en general, y hasta hace poco, han sido objeto de serias críticas por su poca efectividad en la promoción y control del desarrollo urbano, por el énfasis exagerado de sus imágenes finalistas del territorio, por su poca flexibilidad de adaptación a los cambios de la dinámica en curso y por su incapacidad de incidir en las decisiones puntuales tanto de actores públicos como privados, que día a día se hacen al margen de los propios planes.

En los últimos años, tal como lo comenta Jordi Borja en su artículo, La construcción de la ciudad metropolitana. Grandes proyectos: centralidady movilidad, se ha desarrollado una vía intermedia: los planes estratégicos, cuyos principios clave podrían reducirse a tres: la definición de objetivos operativos, a partir de las dinámicas (política, social, económica y urbana) en curso y en función de un proyecto global de ciudad: la relación permanente entre objetivos y proyectos de corto y mediano plazo; y la concertación de actores públicos y privados en todas las fases del proceso de elaboración y ejecución del plan.

El aporte novedoso del Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL) del Municipio Libertador, es que éste ha sido concebido para operar dentro de un sistema de planificación de compatibilización y también, como dice Gregotti, para escuchar las voces del proyecto específico. Por esta razón, éste contiene especificaciones similares a las del Plan de Ordenamiento Urbanístico (POU) como es la conceptualización de la configuración global de la estructura urbana del municipio a través de sus componentes estratégicos, también posee las propias del PDUL como

son las configuraciones concretas y específicas y, por último, acoge la de los planes estratégicos porque insiste sobre las relaciones estrechas entre el nivel global y el específico.

Los documentos del PDUL aclaran, que hablar de proyecto global en este caso es hablar de "hacer ciudad" y significa optimizar los activos del municipio mediante propuestas-proyectos reestructuradores que posibiliten la reproducción ampliada del municipio como capital fijo, capital humano y capital simbólico. Esto se concreta, en el caso de la propuesta del PDUL, en un nivel global de conceptualización de la estructura urbana que se apoya directamente en la opción de desarrollo definida, y en un nivel específico que lo materializa por medio de un catálogo coherente y abierto de actuaciones en el corto y mediano plazo que le otorgan la flexibilidad necesaria para el proceso de discusión y consulta, tanto en su elaboración como para su posterior gestión.

Por estas razones, el proceso de análisis para la elaboración de la Propuesta del Plan sigue aproximaciones sucesivas que van de lo específico a lo general y viceversa. Entendiendo lo general como una referencia a la globalidad de la ciudad y sus objetivos de progreso, mejora y desarrollo que se reflejan en una ordenación global del territorio municipal, y lo específico como las actuaciones urbanísticas de mejoramiento, dirigidas a la construcción de nuevas plazas, parques, centros cívicos, conexiones viales tanto estructurales como complementarias, así como de otros equipamientos de ámbito local, todo ello orientado a la satisfacción más inmediata de la ciudadanía. Son propuestas que dan respuestas urbanas a las necesidades más locales, a la vez que contribuyen a la configuración general, es decir, que construyen ciudad.

El rescate del espacio público como objetivo clave para humanizar las ciudades

Finalmente, éste es un "llamado al orden" que nos llega de las concepciones que manejan los enfoques del diseño urbano y que va dirigido a los planes de ordenamiento y desarrollo urbano.

Se dice, por ejemplo, en varios documentos de los planes parroquiales (PP) que para hacer ciudad se asume como criterio la

continuidad presente en cada unade las partes que la conforman (tanto en lo lleno como en lo vacío), es decir, la conformación del sistema de espacios urbanos a través de la definición de los bordes urbanos y de las edificaciones continuas y aisladas con su correspondiente traducción en alta densidad y baja altura y de la eliminación del rol protagónico de la parcela en cuanto a elemento a ser desarrollado individualmente, supeditándolo a una particular conformación del espacio público.

Tal como sostienen otros seguidores de este enfoque, como Frank Marcano en su artículo titulado. Ciudad: espejo del instrumento ordenador que está en prensa, se trata de contrarrestar los efectos negativos de una planificación de corte funcionalista cuyos resultados se materializan a través de un espacio público expandido y sin forma precisa; de la hipertrofia de los espacios abiertos y de la falta de definición de límites entre el dominio público y privado; del protagonismo de una vialidad vehicular expresa que olvida al peatón y separa usos de forma exclusiva; y, por último, del eclipse del parcelario, como elemento estructurante y patrón de la forma urbana, con la consecuente desvalorización de

los bordes edificados y el surgimiento triunfante de la edificación aislada en contraposición de la cerrada y continua.

Por estas razones se asocia a la actual ordenanza de zonificación con el enfoque funcionalista o modernista supuestamente antagónico a este tipo de planteamiento de estrictos requerimientos morfológicos.

Tomando en cuenta el contenido de la Propuesta del Plan de Desarrollo Urbano Local del Municipio Libertador, el cual no tiene un corte funcionalista puro, pareciera más bien que los PP ofrecen planteamientos, que son complementarios y no sustitutivos del plan local de desarrollo. Esto no significa, por supuesto, que la totalidad de las propuestas de los PP, aun superando las posibles inconsistencias entre ellos, puedan ser incorporados a un plan de la escala del PDUL.

Sin embargo, vale la pena señalar, que si bien es sano el "llamado al orden" que hacen los planteamientos de los PP a los planes de corte funcionalista, lo contrario también lo es.

A lo largo de los diferentes inter-

cambios mantenidos entre los equipos de los PP y del PDUL, y de la revisión de todos sus documentos, aparecen de forma reiterada, propuestas que revelan una voluntad inconfesable de borrar una herencia urbanística, que si bien no tiene la calidad espacial buscada, es la materialización de una evolución urbana que puede adecuarse sin necesidad de enmascararla o de destruir su esencia.

Estos hechos se manifiestan, por ejemplo, a través de la imposición de un mismo esquema morfológico por medio de una nueva ordenanza, que no reconoce muchas veces la escala territorial, ni las particularidades funcionales presentes en cada una de las partes o sectores de la ciudad. Otras veces, sin embargo, las propuestas muestran timidez por las intervenciones que implican renovaciones urbanas radicales, cuando se pretende la recuperación de espacios urbanos con serios problemas de estructura parcelaria, manejando unicamente elementos tipológicos y morfológicos con el riesgo a generar sólo escenografías urbanas.

Está claro que hay que preocuparse a fondo de la transformación y adaptación de las estructuras urbanas existentes y habrá que buscar soluciones que puedan corregir estas ciudades inhumanas, sin derribarlas a toda costa. El camino estaría más bien en la selección cuidadosa de intervenciones urbanas estratégicas, bien acotadas y con lineamientos precisos de carácter morfológico rigurosamente controlados, dejando para el resto del territorio, el mecanismo de un sistema de ordenanzas bien estructurado y flexible.

Esto significa, que una ordenanza de zonificación debe también reconocer la diversidad de tipologías de los tejidos urbanos desarrollados en diferentes épocas: la cuadrícula, la manzana abierta, los tejidos de los cascos históricos y de las áreas de expansión, bien sean las desarrolladas de acuerdo con los postulados modernos más clásicos. como son los grandes conjuntos habitacionales construidos por el sector público o las que siguen la tipología de las urbanizaciones con predominancia del bloque aislado. La ordenanza, por otra parte, debe propiciar el rescate del espacio público como eje y centro de la cualificación urbana así como el concepto de la forma urbana como elemento importante para estructurar la ciudad.

Estos cinco "llamados al orden" siguen de cierta manera un hilo conductor que pretende enlazar algunos aspectos bastante debatidos como son: el rol de la ciudad y la economía, la conveniencia de explorar nuevas concepciones sobre el ordenamiento urbano, pasando por los enfoques conceptuales de lo que implica "ordenar" y "desarrollar", y las prácticas y por las herramientas de intervención: plan, proyecto y gestión.

Caracas, julio de 1997.

BIBLIOGRAFÍA

CALVO ALBIZU, Azier y otros (1996)

Plan Parroquial de Ordenamiento Urbano; Santa Rosalía-Sur. Memoria descriptiva. Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela.

BORJA Jordi (1997)

"La construcción de la ciudad metropolitana. Grandes proyectos: centralidad y movilidad". En: *Urbana* v.1, Nº 19, Instituto de Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp. 127-134.

DOUGLASS, North C. (1995) Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 135-136. GREGOTTI, Vittorio (1996) "Proyecto urbano y planificación: un diálogo necesario". En: *Urba*na v.1, № 18, Instituto de Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp. 124-128.

MARCANO, Frank (1997)
"Ciudad: espejo del instrumento ordenador". Artículo para ser publicado en *Economía Hoy*.

PALACIOS, Luis Carlos y BRANDT Carmelita (1994) El sector urbano -Venezuela. El desarrollo económico y urbano. El marco institucional regulatorio, documento elaborado para el Banco Mundial.

RODRÍGUEZ, Armando (1988). Comentarios generales a la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística. En: Prohombre. Centro de Promoción del Hombre, Caracas, pp. 7-51.

VALLMITJANA, Marta y otros (1994). El ordenamiento territorial y urbano: reasunción de un poder perdido en: Grabiela Chalbaud, coord., Descentralización de los servicios. Copre-PNUD, Editorial Nueva Sociedad, Caracas.

VALLMITJANA, Marta; Brandt, Carmelita y otros (1996). Plan de Desarrollo Urbano Local del Municipio Libertador. Primera y segunda etapa. Insurbeca, Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela y la Alcaldía del Municipio Libertador.